



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 050 DE 2019
(Junio 21)

“Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios de la profesora Ángela María Mogollón Ortiz”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo Superior N° 011 de 2018 *“Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos”*.

Que mediante Resolución Superior N° 003 de 2017, se otorgó comisión de estudios a la profesora **ÁNGELA MARÍA MOGOLLÓN ORTÍZ** para que adelantara estudios de Doctorado en Microbiología agrícola en la Universidad Federal de Vicosa – Brasil.

Que mediante Resolución Superior N° 040 de 2018, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a la profesora **ÁNGELA MARÍA MOGOLLÓN ORTÍZ** para que adelantara estudios de Doctorado en Microbiología agrícola en la Universidad Federal de Vicosa – Brasil.

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No 011 de 2018, determina que las comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente.

Que mediante oficio de fecha 30 de abril de 2019, la profesora **ÁNGELA MARÍA MOGOLLÓN ORTÍZ** solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios de Doctorado en Microbiología agrícola en la Universidad Federal de Vicosa – Brasil.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión ordinaria N° 008 de Mayo de 2019, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prorrogar su comisión de estudios entre el 01 de Agosto de 2019 al 31 de Julio de 2020, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 020 del 21 de Mayo de 2019, dio lectura al Memorando N° 40.40.10.141 del 15 de Mayo de 2019 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, luego de lo cual decidió dar el



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 050 DE 2019
(Junio 21)

“Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios de la profesora Ángela María Mogollón Ortiz”

correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios a la profesora ÁNGELA MARÍA MOGOLLÓN ORTÍZ.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 010 del 21 de Junio de 2019, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00019 del 22 de Mayo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios a la profesora ÁNGELA MARÍA MOGOLLÓN ORTÍZ, por el término de doce (12) meses, entre el 01 de Agosto de 2019 al 31 de Julio de 2020, para que continúe sus estudios de Doctorado en Microbiología agrícola en la Universidad Federal de Vicosa – Brasil.

PARAGRAFO: La comisionada deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de Junio de 2019.

MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ
Presidente

GIOVANNI QUINTERO REYES
Secretario